

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00587-00 (Acción de tutela)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 2591 de 1991 se previene al solicitante para que en el término de **tres (3) días** (17, 18 y 21 de junio) so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1. Adjunte de manera completa el escrito inicial, como quiera que del hecho 3 pasa al hecho 13.
2. Informe las direcciones físicas y electrónicas del señor CARLOS ALBERTO GIRALDO.

Por secretaría notifíquese esta determinación a la accionante vía electrónica al correo (@) reportado para tal efecto o por el medio más expedito.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ